

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000485

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Callao, 26 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

Yessenia Erika Miranda Riega
OCT. 29 '13

VISTOS:

El Oficio N° 5229-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 04 de octubre de 2013, en el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 2569, de fecha 21 de junio de 2013, con la cual rectifica los errores materiales incurridos en el Artículo 1° de las Resoluciones Directorales Regionales N°s 3015, 3024, 3025, 3026, 3027, 3029, 3311, 3312, 3313, 3314 y 3440 del 2012 y ratifica las Resoluciones Directorales Regionales N°s 3014, 3028, 3315 y 3030 del 2012 expedidas por la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000802, de fecha 31 de diciembre de 2012, y el Informe N° 923 - 2013-GRC/GA-ORH, de fecha 16 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

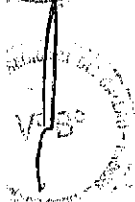
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las provisiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Inciso d) del Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000802, de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió aprobar el monto pendiente de pago a favor del personal activo de la Dirección regional de Educación del Callao comprendidos dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento de los montos totales del formato de Personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forma parte de la presente resolución y que además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de economía y Finanzas copia de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000802, de fecha 31 de diciembre de 2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que superan los 210 meses. Además hacen mención que como cálculo referencial del beneficio, éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N° 019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a devolver el documento para su revisión integral de la información consignada en ella para su presentación conforme lo establecen las normas legales citadas;

Que, a través del Oficio N° 068 -2013-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao, las observaciones efectuadas por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;

Que, mediante Oficio N° 5229-2013-DREC-UGA-APER-EP, la Dirección Regional de Educación del Callao remite la Resolución Directoral Regional N° 2569, de fecha 21 de junio de 2013, con la cual rectifica los errores materiales incurridos en el Artículo 1° de las Resoluciones Directorales Regionales N°s 3015, 3024, 3025, 3026, 3027, 3029, 3311, 3312, 3313, 3314 y 3440 del 2012 y ratifica las Resoluciones Directorales Regionales N°s 3014, 3028, 3315 y 3030 del 2012 y la documentación que sustentan las nóminas y formatos para el pago del beneficio del D.U. N° 037-94 del personal activo, comprendidos dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000802, de fecha 31 de diciembre de 2012;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000802, de fecha 31 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Romero Teves Martha, Quispe Sanchez Alejandro Victor, Perales Castillo Iliá, Oshiro Luza Ana María Milagros, Chagua Vega Moises Clemente, Rojas Rojas María Elena, Lopez Hurtado Jose Lucio, Gutierrez Huaripoma Jorge Luis, Valencia de Bravo María Victoria, Huaman Quiroz María Mercedes, Carrion Campos Teresa, García Linares Rosario Ana, Pinto Franco Miguel Angel, al 31 de diciembre de 2010 a favor de Barreto Velez Elsa del Pilar y al 31 de diciembre de 2009 a favor de Capillo Salcedo Richard Felix, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente."

Gobierno Regional del Callao

24 OCT. 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 000802

YESSENIA PERAZA MIRANDA RIEGA
Oficina de Trámite Documentario y Archivo de
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ROMERO TEVES MARTHA	ACTIVO	S/. 30,416.97
2	QUISPE SANCHEZ ALEJANDRO VICTOR	ACTIVO	S/. 33,458.90
3	PERALES CASTILLO ILIA	ACTIVO	S/. 30,416.97
4	OSHIRO LUZA ANA MARIA MILAGROS	ACTIVO	S/. 33,458.90
5	CHAGUA VEGA MOISES CLEMENTE	ACTIVO	S/. 33,458.90
6	ROJAS ROJAS MARIA ELENA	ACTIVO	S/. 30,416.97
7	LOPEZ HURTADO JOSE LUCIO	ACTIVO	S/. 11,109.74
8	GUTIERREZ HUARIPOMA JORGE LUIS	ACTIVO	S/. 3,153.36
9	VALENCIA DE BRAVO MARIA VICTORIA	ACTIVO	S/. 30,416.97
10	HUAMAN QUIRÓZ MARIA MERCEDES	ACTIVO	S/. 30,219.26
11	CARRION CAMPOS TERESA	ACTIVO	S/. 30,416.97
12	GARCIA LINARES ROSARIO ANA	ACTIVO	S/. 33,458.90
13	PINTO FRANCO MIGUEL ANGEL	ACTIVO	S/. 30,416.97

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
14	BARRETO VELEZ ELSA DEL PILAR	ACTIVO	S/. 3,166.63

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
15	CAPILLO SALCEDO RICHARD FELIX	ACTIVO	S/. 3,184.32
TOTAL			S/. 367,170.73

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto modificado que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000802, de fecha 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES PARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of chairman and vice-chairman.

3. The third part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of secretary and treasurer.

4. The fourth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

5. The fifth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

6. The sixth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

7. The seventh part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

8. The eighth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

9. The ninth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

10. The tenth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

11. The eleventh part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

12. The twelfth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

13. The thirteenth part is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of member-at-large.

FERTICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 DEL CALLAO

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Eje	Tip. Odo.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cond. Actual	Grupos Ocup.	Categ. Ocup.	Iº Expediente Judicial	Nº Resol. Reconoc. de estudio	Fecha de Presc. Presc.	Can. Presc. Presc.	Fecha de Presc. Presc.	Can. Presc. Presc.	Monto a pagar por el Pliego (B)	Monto a pagar por el Pliego (A)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (B-A)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (I)	Total	Monto Inicial al 31.12.2011 (REFERENCIAL)
1	1211	1	ROMERO	TEVES	MARTHA	B. Nación	409874230	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "B"	SA "B"	Ley N° 29702	3014	10/02/2012	210	10/02/2012	210	30,416.97	30,416.97	0	2,737.53	4,048.50	-	-	6,786.03	13,168.74	
2	1211	1	QUISEP	SANCHEZ	ALEJANDRO VICTOR	B. Nación	409875495	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico ST "A"	ST "A"	Ley N° 29702	3015	10/02/2012	210	10/02/2012	210	33,458.90	33,458.90	0	3,011.30	4,316.30	-	-	7,327.50	14,556.33	
3	1211	1	PERALES	CASTILLO	ILIA	B. Nación	4098738512	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "B"	SA "B"	Ley N° 29702	3024	10/02/2012	210	10/02/2012	210	33,458.90	33,458.90	0	3,011.30	3,966.37	-	-	6,703.50	13,210.76	
4	1211	1	OSHIRO	LUZA	ANA MARIA MILAGROS	B. Nación	4098756936	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico ST "A"	ST "A"	Ley N° 29702	3025	10/02/2012	210	10/02/2012	210	33,458.90	33,458.90	0	3,011.30	3,011.30	-	-	3,011.30	16,711.06	
5	1211	1	CHAGUA	VEGA	MOISES CLEMENTE	B. Nación	4098741861	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico ST "A"	ST "A"	Ley N° 29702	3028	10/02/2012	210	10/02/2012	210	33,458.90	33,458.90	0	3,011.30	3,011.30	-	-	3,011.30	16,711.06	
6	1211	1	ROJAS	ROJAS	MARIA ELENA	B. Nación	4098747414	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "B"	SA "B"	Ley N° 29702	3027	10/02/2012	210	10/02/2012	210	30,416.97	30,416.97	0	2,737.53	2,737.53	-	-	6,691.74	15,191.77	
7	1211	1	LOPEZ	HURTADO	JOSE LUCIO	B. Nación	401050087	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "E"	SA "E"	Ley N° 29702	3029	10/02/2012	84	10/02/2012	84	11,109.74	11,109.74	0	992.89	992.89	-	-	2,444.15	1,242.91	
8	1211	1	GUTIERREZ	HUARIPOMA	JORGE LUIS	B. Nación	4092578190	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "E"	SA "E"	Ley N° 29702	3028	10/02/2012	24	10/02/2012	24	3,153.36	3,153.36	0	293.80	293.80	-	-	703.51	643.4	
9	1211	1	VALENCIA	DE BRAVO	MARIA VICTORIA	B. Nación	4098738833	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "B"	SA "B"	Ley N° 29702	3311	11/02/2012	210	11/02/2012	210	30,416.97	30,416.97	0	2,737.53	2,737.53	-	-	6,786.03	13,168.74	
10	1211	1	HUAMAN	QUIROZ	MARIA MERCEDES	B. Nación	4098739560	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "B"	SA "B"	Ley N° 29702	3312	11/02/2012	210	11/02/2012	210	30,219.26	30,219.26	0	2,719.73	2,719.73	-	-	6,648.23	15,160.70	
11	1211	1	CARRION	CAMPOS	TERESA	B. Nación	4098720796	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "B"	SA "B"	Ley N° 29702	3313	11/02/2012	210	11/02/2012	210	30,416.97	30,416.97	0	2,737.53	2,737.53	-	-	6,691.74	15,191.77	
12	1211	1	GARCIA	LINARES	ROSARIO ANA	B. Nación	4098734231	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico ST "A"	ST "A"	Ley N° 29702	3314	11/02/2012	210	11/02/2012	210	33,458.90	33,458.90	0	3,011.30	3,011.30	-	-	7,347.57	14,545.31	
13	1211	1	PINTO	FRANCO	MISJEL ANGEL	B. Nación	4098747228	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar SA "B"	SA "B"	Ley N° 29702	3315	11/02/2012	210	11/02/2012	210	30,416.97	30,416.97	0	2,737.53	2,737.53	-	-	6,703.90	13,210.76	

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses).
 2. En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Relaciones por SA "Categoría - Impuesto a la Renta.
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 4. La Unidad Transmisora de pagos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12,749-2008-EF.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

V. II

24 OCT. 2013
 YESENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo (L)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. LUIS CARLOS ROSA CORROS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 7º (RENTEC, Módulo MCPP-SNP/Sinco)





PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Esp. Doc.	Tipo Doc.	Nim. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condi. Laboral Actual	Causa Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Entidad	Fecha de Carz. Resol.	Cant. Meses Resol.	Monto Recomp. por Pliego (A)	Monto amortizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente al 31.12.2010 (C) (P) (H)	CARGAS SOCIALES Y DECUENTAS				Monto Interés al 31.12.2010 (REFERENCIAL)
																				BESALUD	ONP	AFP	Descontos Judiciales	
1211	1		41703173	BARRETO	VELEZ	ELSA DEL PILAR		4017751151	Administrativo	DL 276	Activo	Ausubi, SA "E"	Ley N° 29702	3440	2009/01/21	24	3,165.63	3,165.63	3,165.63	285.00	285.00	58.94		

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente (sin intereses). En caso que se hubiera otras Cargas (deudas), no incluir referencias por 8ª Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La información Transitoria de pagos efectuados al abono del monto pendiente, en las orientaciones bancarias que la Entidad sostiene en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 063-2009-EF.

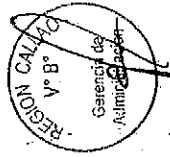
Elaborado por:

Juana Martha Koteles Tillalhea
JUANA MARTHA KOTELO TILLALHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENIEC, Módulo MCPN-SNP Banco)

Ketty Eugenia
Ketty Edelf Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. Luis Carlos Rosa Cobos
Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Lir. Milagros Felicitas Ramirez Vizcarra
Lir. MILAGROS FELICITAS RAMIREZ VIZCARRA
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Yessenia Erika Miranda Riega
24 OCT. 2013

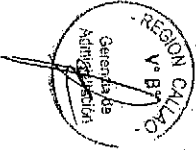
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Jub

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. Alejandro Ojeda Riquenza
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

JVANA MARTA SOTELO TILAHUA
Responsable de las unidades
Artículo 7° (RVOF, Módulo MCPSP/R. Banco)

Ketty Eugenio
Ketty Edeli Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. LEIS CARLOS ROSA COBROS
Jefe del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao

Elaborada por:

PIEPO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° Epe. Dcto.	Núm. Cdr.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Recel.	Cant. Mesas	Monto Recome. por Pago (S/)	Monto amonizado por el Pago (S/)	Monto Pendiente al 31/12/2013 (S/)	CASOS SOCIALES Y RESERVENOS	Monto Inter. al 31/12/2013 (REFERENCIAL)			
1211	40593039	CAPILLO	SALCEDO	RICHARD FELIX	Unidad	4010481754	Administrativo	DI. 276	Activo	Auditor	SA-TE	Ley N° 29102	3038	08/02/2011	24	3,184.32		3,184.32	ESSALUD	288.58	420.87	707.56	81.56
																			TOTAL		707.56	81.56	



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE REGISTRO JURISDICCIONAL

V. B.